



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 057**

Junio 7 de 2012

“Por la cual se crea la **Cátedra para el Desarrollo de la comunicación Social *Jesús Martín Barbero***”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,**  
en uso de sus atribuciones, y

**C O N S I D E R A N D O:**

1. Que es Misión de la Universidad educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social;
2. Que en la búsqueda de alternativas para el fortalecimiento de la Comunidad Universitaria, es necesario crear espacios de reflexión y deliberación amplia y diversa de temas que afectan al país, a la Universidad Pública y a la Educación Superior en General;
3. Que el profesor Jesús Martín Barbero, además de ser el fundador de la Escuela de Comunicación Social de la Universidad es uno de los intelectuales de mayor impacto en el pensamiento iberoamericano sobre los procesos actuales de transformación en cultura y comunicación social, con significativa influencia en todo el campo de las ciencias sociales y las artes;

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.** Crear la **Cátedra para el Desarrollo de la comunicación Social “*Jesús Martín Barbero*”**, como espacio académico de formación, reflexión y discusión sobre temas diversos de interés general para la propia comunidad universitaria, abierto al público de la ciudad y de la región, todo dentro del mayor respeto por las libertades de pensamiento y expresión.

**ARTÍCULO 2º.** Serán objetivos de la **Cátedra para el Desarrollo de la Comunicación Social “Jesús Martín Barbero”** los siguientes:

- a) Servir de mecanismo para poner a comunicar a la universidad con su sociedad, promoviendo el diálogo razonado, potenciando la capacidad académica de acompañar y hacerse cargo de los nuevos desafíos y demandas sociales, estimulando la capacidad de identificación y creación de opciones viables a los problemas sociales.
- b) Favorecer la construcción de comunidad universitaria y el fortalecimiento de la autonomía a partir del encuentro de múltiples voces tanto de los diversos estamentos que componen la Universidad como del diálogo Universidad/Sociedad.
- c) Indagar en los límites hoy borrosos entre investigación, arte y tecnologías, al asumir las profundas transformaciones en las condiciones de producción y circulación de los saberes y en las políticas de conocimiento que obligan a un replanteamiento del papel que debe jugar la institución universitaria.
- c) Servir como asignatura Electiva Complementaria para estudiantes de la Universidad del Valle, como Curso de actualización profesional para los docentes de la universidad y como Curso de Extensión Universitaria para otros públicos.

**ARTÍCULO 3º.** La Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Autoevaluación y Calidad Académica - DACA, tendrá la responsabilidad, en coordinación con la Decanatura de la Facultad de Artes Integradas y la Escuela de Comunicación Social, de garantizar la formalización para efectos curriculares y la calidad académica de la **Cátedra Universitaria “Jesús Martín Barbero”**, considerando en todo caso la implementación de un seminario inaugural de la cátedra llevado a cabo, de manera experimental, durante el período febrero- Junio de 2012.

**ARTÍCULO 4º.** La **Cátedra Universitaria “Jesús Martín Barbero”** contará con un(a) docente coordinador(a), con una

dedicación de hasta Medio Tiempo por período académico, designado por el Decano (de los propuestos por la Escuela de Comunicación Social) como parte de la asignación académica de su Facultad.

**PARÁGRAFO:** Corresponde al (la) Coordinador(a) de la Cátedra la Organización del funcionamiento académico y logístico de la misma, para lo cual estructurará una propuesta que contenga entre otros aspectos: a) presentación del tema del semestre b) sesiones ó conferencias c) metodología de trabajo, formas de evaluación, bibliografía d) presupuesto y estrategia de gestión de los recursos estimados. Al final del semestre deberá presentar un informe sobre el cumplimiento de los objetivos trazados para el período correspondiente.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de reuniones del Consejo Académico, a los siete (7) días del mes de junio de 2012.

El Presidente,

**IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN**  
Rector

**LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ**  
Secretario General